



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°025-2024-A/MDSA

San Agustín, 12 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN:

VISTO:

El Informe N°009-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Pérez Álvarez; remite propuesta de designación de responsable, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre Autonomía, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señala en la mencionada Ley entre otros, resuelve por resoluciones de alcaldía los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Informe N°009-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Pérez Álvarez; remite propuestas de designación de responsables de los compromisos del Plan de Incentivos 2024;

- COMPROMISO 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia.
- COMPROMISO 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial.
- COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales.
- COMPROMISO 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural.
- COMPROMISO 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.
- COMPROMISO 6: Acciones de control para la disminución de accidentes de tránsito en zonas escolares.

Asimismo, solicita el acto resolutorio para los responsables de compromiso para el cumplimiento de metas;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLES de los compromisos para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal a las siguientes Gerencias:

COMPROMISO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
COMPROMISO 1	Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia.	Gerencia de Desarrollo Económico y Social Lic. Hildebrando Pio Soto Angulo
COMPROMISO 2	Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial.	Gerencia de Administración Tributaria Lic. Adm. Mercedes Munive Roman
COMPROMISO 3	Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Ing. Heidi Kai Poma Vargas
COMPROMISO 4	Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Ing. Heidi Kai Poma Vargas
COMPROMISO 5	Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Ing. Heidi Kai Poma Vargas
COMPROMISO 6	Acciones de control para la disminución de accidentes de tránsito en zonas escolares.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Ing. Heidi Kai Poma Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados y áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Arturo Zavala Ore
ALCALDE

